



ESPAÑA

225.556⁽¹⁹⁾ ES

(11) NUMERO	225.556	(10) Y
(21)		
(22) FECHA DE PRESENTACION	7.1.77	

MODELO DE UTILIDAD

Construido el presente modelo de utilidad con los datos que se indican y con el contenido de la memoria adjunta.

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	F16K

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
LLAVE DE PASO, PERFECCIONADA.

(71) SOLICITANTE (S)
D. JUAN ANTONIO RODRIGUEZ VALTUEÑA

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
C. Pepita, 28 VALENCIA.

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

ASM

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención se refiere a una llave de
paso perfeccionada, la cual se presenta notablemente mejo-
rada en su concepción y realización, respecto a otra de aná-
loga finalidad existentes en el mercado.

5 Esta llave de paso perfeccionada, está constitui-
da por un cuerpo principal que termina inferiormente en un
conducto axial, disponiendo dicho conducto en un extremo de
una toma hembra, en tanto que en el otro extremo dispone de
una brida de configuración ovoidal, dotada de dos orificios
10 para paso de tornillos que la unirán a una brida similar de
la conducción general con intermedio de una junta.

 Superiormente el cuerpo principal de la llave, dis-
pone de una arandela elástica de cierre situada entre el vást-
tango y la montura. El vástago va en combinación con un husi-
15 llo que rosca sobre la montura y termina inferiormente en -
una cabeza aplanada en la que se halla, un cilindro elástico
moldeado sobre la misma, constituyendo el citado cilindro, -
la válvula propiamente dicha que ajusta perfectamente sobre
una hendidura existente en el conducto axial en que termina
20 inferiormente el cuerpo de la llave.

 Como se ha expresado, lo fundamental de esta lla-
ve de paso radica en la combinación de una toma hembra y una
brida en que termina el conducto axial por el que pasará el
líquido, permitiendo de esta forma su montaje en tipos de -
25 instalación que ya presentan acoplado este tipo de unión, sin
recurrir a la necesidad de modificarla.

 Para completar la descripción que seguidamente se
va a realizar, y con objeto de ayudar a una mejor comprensión
de las características del invento, se acompaña a la presen-
30

1 te memoria descriptiva, formando parte integrante de la misma una hoja única de planos con dos figuras representativas de la presente invención.

5 Figura 1. Muestra una vista en alzado de la llave de paso, observándose todos los elementos externos de que consta entre los que se encuentran principalmente la brida de forma ovoidal con sus dos orificios circulares, el conducto axial para paso del líquido y la montura situada en la parte superior del cuerpo principal.

10 Figura 2. Muestra una vista de perfil seccionada, observándose el interior de la llave y los elementos que la integran, entre los que se distinguen principalmente, la arandela elástica entre el vástago y la montura, el husillo que rosca sobre la montura y el cilindro elástico que moldea a la cabeza del husillo que constituye la válvula propiamente dicha.

15 A la vista de las figuras representadas puede observarse el cuerpo de la llave (1) que inferiormente termina en un conducto axial (2) por el que ha de pasar el líquido cuando la válvula se halle en la posición adecuada de apertura.

20 Este conducto axial (2) dispone de dos extremos; uno de entrada del líquido y otro de salida.

25 En uno de los extremos dispone de una toma hembra (3) y en el extremo opuesto de una brida (4) de conformación ovoidal, dotada de dos orificios (5) para paso de tornillos de anclaje de la brida (4) a otra similar perteneciente a la conducción general, intercalándose entre ambas bridas una junta.

1 El cuerpo principal de la llave (1) dispone inte-
riormente y en su parte superior de una arandela elástica de
cierre (6) situada entre el vástago (7) y la montura (8). -
Tal como se observa en la figura 1. El vástago (7) anterior
5 mente mencionado, está en combinación con el husillo (9) que
rosca en la montura (8). Este vástago (7) inferiormente dis-
pone de una cabeza aplanada (10) que se halla envuelta en -
una pieza elástica (11) que constituye la válvula propiamen-
te dicha. Esta pieza (11) de forma cilíndrica dispone en su
10 extremo de una porción curvo-convexa para ajustar perfecta-
mente en una hendidura (12) existente en el conducto axial
(2) de forma que cuando se halle la válvula cerrada no pene-
tre el líquido de un lado a otro del mencionado conducto -
axial (2).

15 Para dar paso al líquido, bastará con girar la ma-
necilla (13) que al ir articulada al vástago (7) mueve al
husillo (9) que se eleva roscándose en la montura (6), y a
través de la cabeza plana (10) eleva el cilindro elástico
(11), con lo cual el líquido fluirá libremente.

20 No se considera necesario hacer más extensa esta
descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar. así
como las ventajas que de su realización industrial han de -
derivarse.

25 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclu-
siva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones
y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las
30 páginas siguientes.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1 1.- LLAVE DE PASO, PERFECCIONADA, del tipo que
comprende en su montura una junta elástica actuante de cierre entre el vástago y la propia montura y como final del husillo un cono elástico que constituye el elemento de válvula, montado por moldeo en el extremo del husillo dotado de una cabeza aplanada, caracterizada esencialmente por el hecho de que el conducto axial, en que termina inferiormente el cuerpo de la llave presenta en un extremo una toma - hembra, mientras que en el otro está dotado de una valona
5 ovoide con orificios pasantes, constitutiva de una brida - para anclaje a otra similar de la conducción, mediante tornillos con intermedio de una junta.

10 2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: LLAVE DE PASO, PERFECCIONADA.

15 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

20 Madrid, 7 de Enero de 1977

BERNARDO UNGRIA

P.P.



25

30

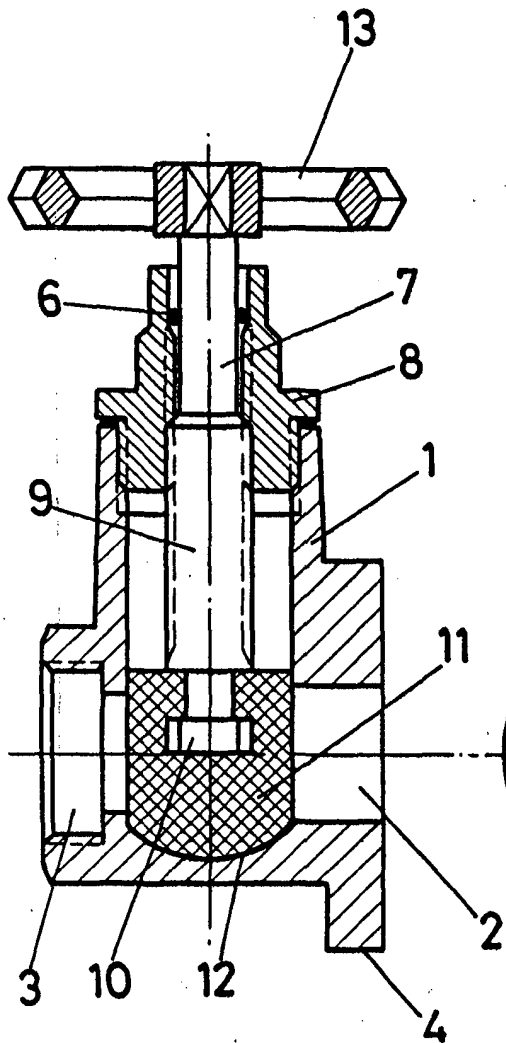


FIG-1

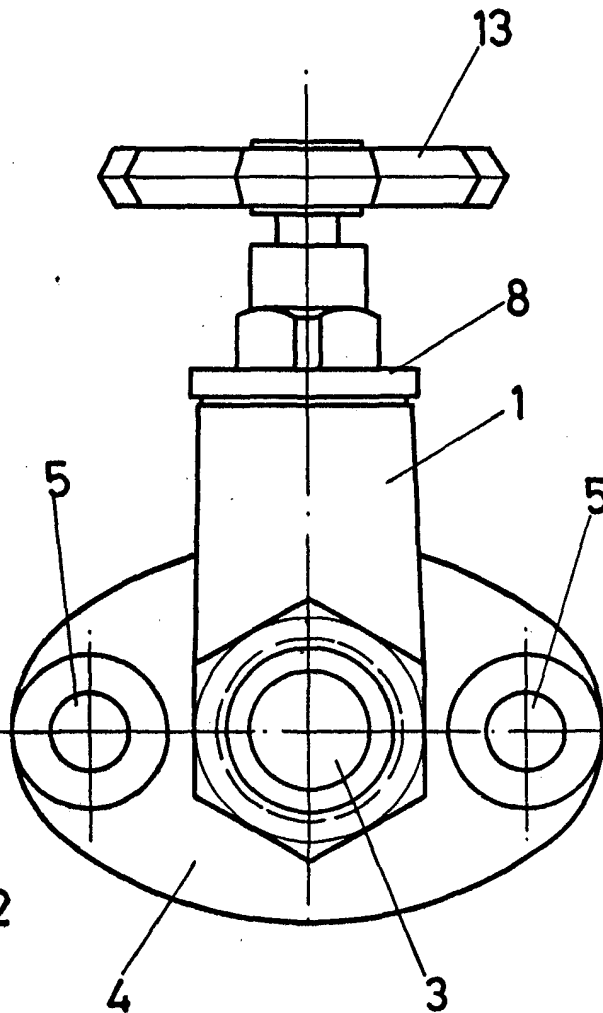


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 7 de Enero de 1977

BERNARDO UNGRIA

P. S.